



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000396

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2004-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero 2004, marzo 01

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de febrero del 2004, en el punto de agenda "Autorización para Contratación de Servicios de INFOCORP S.A. para el acceso a la base de datos "SICOM" a fin de reportar a contribuyentes y administrados morosos", y,

CONSIDERANDO

Que, INFOCORP S.A. es una empresa propietaria de una base de datos denominada SISTEMA DE CONSOLIDADO DE MOROSIDAD(SICOM), en la cual las empresas afiliadas reportan los antecedentes de las personas naturales o jurídicas que hayan incurrido en mora en el pago de una obligación comercial, civil.

Que, del informe 104-2004-GAT/MDJLBYR de la Gerencia de Administración Tributaria se desprende que desde el inicio de las actividades institucionales de la Municipalidad (año 1996) a la fecha se ha emitido resoluciones de Multa a establecimientos comerciales y otros, de los cuales se ha regularizado menos del 10%, siendo una de las causas de que muchos de los establecimientos con infracción han cambiado de propietario, de nombre o razón social con el fin de evadir el cobro; que asimismo, existe gran cantidad de contribuyentes que teniendo deudas tributarias pendientes de pago, venden o transfieren sus predios no pudiendo ser ubicados por la administración resultando las deudas en la práctica irrecuperables; que también en el sector de A.A. Cáceres existe un gran número de contribuyentes que amparándose en la informalidad resultan inimputables tributariamente;

Que, con Informe N° 168-2004-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal, informa que es procedente la contratación del servicio de INFOCORP S.A. para acceder al servicio del "Sistema Consolidado de Morosidad (SICOM) para la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello a través de un proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía al amparo de los prescrito por los D.S. 012 y 013-2001-PCM, remitiéndose los actuados al Comité Permanente de Adjudicaciones de bienes y servicios de la Entidad para el trámite de Ley;

Por lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, al Concejo Municipal, por Mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la Contratación de la Corporación de Servicios de Información S.A. - INFOCORP S.A. y acceder al servicio de sistema consolidado de morosidad "SICOM" para reportar a contribuyentes morosos y administrados que tengan deudas tributarias y no tributarias con la Municipalidad, por el periodo de un (01) año.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR los actuados al Comité Permanente de Adjudicaciones de bienes y servicios de la Entidad para el trámite de Ley.

ARTICULO TERCERO : ENCARGAR al Despacho de Alcaldía a fin que disponga la elaboración del Reglamento correspondiente en el término de 15 días hábiles, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración Tributaria
Comité Permanente de Adjud. de bienes y servicios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE